

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7143** *ENAGÁS TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COMPAÑÍA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ADSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 25 de abril de 2019 los socios únicos de las sociedades Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.U. como Sociedad Absorbida y Enagás Transporte, S.A.U., como Sociedad Absorbente, han tomado la decisión de proceder a la fusión por absorción de ambas sociedades en los términos establecidos en el Proyecto común de fusión aprobado por las mismas.

La fusión implica la transmisión en bloque de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, sin atribución de acciones en la Sociedad Absorbente por estar la Absorbida íntegramente participada por aquella, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 10 de septiembre de 2019.- Enagas Transporte, S.A.U., Administrador único de Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.U., Marcelino Oreja Arburúa, representante persona física del Administrador único, Enagás S.A., Administrador único de Enagás Transporte, S.A.U., Antonio Llardén Carratalá, representante persona física del Administrador único.

ID: A190052884-1